INFORME COMISARIO

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

A Los señores accionistas y Miembros del directorio
Negocios Agricolas, industriales y comerciales Posorja S.A AGROPOSORJA.-

En cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de Negocios Agricolas, industriales y comerciales Posorja S.A AGROPOSORJA presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

1. **Informe sobre los Estados Financieros**

En base a toda la información recolectada y proporcionada por la administración, se procedió a la verificación de los procedimientos y normas implementadas para la emisión de los Estados Financieros y la realización de los estados de cambio de patrimonio y flujo de efectivo.
Los valores presentados en los estados Financieros de conformidad con las Normas internacionales de Información financiera son responsabilidad de la Administración de Negocios Agricolas, industriales y comerciales Posorja S.A AGROPOSORJA.

2. **Responsabilidad del Comisario**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

3. **Opinión sobre el cumplimiento**

En estos últimos periodos, a causa del atraso anterior, no se ha cumplido con las obligaciones en las fechas determinadas, pero se sigue trabajando para que la empresa esté completamente al día con sus obligaciones en los entes de control. De la misma

manera se sigue inspeccionando que todo se realice las bajo las normas establecidas para el manejo de los procedimientos y ya que la premura del tiempo es primordial, no se omitan pasos importantes en su realización.

4. Opinión sobre el control interno

Considero que la administración a pesar de los altibajos en el personal de planta del departamento contable, ha realizado los cambios necesarios para poder determinar los adecuados procedimientos de control interno, para contribuir a la gestión de la información financiera confiable

5. Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Posorja, 15 de abril del 2019

Oscar Lucin Ramirez
Comisario Principal
C.I 0907055503